

ZAGREB NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 03/01/2019 y por Acta de Directorio del 03/01/2019, se dispuso lo siguiente:

Directores titulares: Mariano Andrés Brajkovic, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1973, D.N.I. N° 23.482.487, CUIT N° 20-23482487-3, casado en primeras nupcias con Marisol García, de profesión Arquitecto, domiciliado en Av. J. Newbery N° 9041 de la ciudad de Rosario, como Presidente; María Alejandra Brajkovic, argentina, nacida el 05 de diciembre 1967, D.N.I. N° 18.565.469, CUIT N° 27-18565469-4, casada en primeras nupcias con Álvaro Quijano, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Urquiza N° 458, de la ciudad de San Lorenzo, como Vicepresidente; Iván Danilo Brajkovic, argentino, nacido el 11 de enero de 1970, D.N.I. N° 21.417.793, CUIT N° 20-21417793-6, casado en primeras nupcias con María de Lujan Ríos, de profesión Ingeniero, domiciliado en Ruta 34 Sur 4444 Lote 426 de la ciudad de Funes; Vilma Beatriz Olmedo, argentina, nacida el 22 de octubre de 1941, D.N.I. N° 04.099.897, CUIT N° 27-04099897-2, casada en primeras nupcias con Juan Brajkovic, de profesión Empresaria, domiciliada en Boulevard Urquiza N° 475, Piso 1º, de la ciudad de San Lorenzo; Juan Brajkovic, argentino, nacido el 13 de febrero de 1939, D.N.I. N° 06.174.548, CUIT N° 20-06174548-4, casado en primeras nupcias con Vilma Beatriz Olmedo, de profesión Empresario, domiciliado en Boulevard Urquiza N° 475, Piso 1º, de la ciudad de San Lorenzo. Director suplente: Miguel Ángel Pavón, argentino, nacido 13 de octubre de 1954, D.N.I. N° 11.295.286, CUIT N° 20-11295286-2, estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Inés Pagiola, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Berón de Astrada N° 397, de la ciudad de San Lorenzo.

La duración en sus cargos alcanza hasta el 03/01/2022 o hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance general del año 2021, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Suipacha N° 888, de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 63 387962 May. 8

AGROTAMBO CARMEN S.R.L.

CONTRATO

Por resolución de fecha 15 de Abril de 2019 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, con Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, ordenan la siguiente publicación del Edicto referente a la inscripción de una Sociedad de

Responsabilidad Limitada, se hace saber que: 1) Socios: Benítez Pompei Pablo Federico, nacido el 20/01/1979, argentino, D.N.I. Nro. 26.912.929, casado en primeras nupcias con Yurun Elina Gisela, CUIT N° 20-26912929-9, domiciliado en Sarmiento n° 758, de la localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado; Brunel Matías Nicolás, nacido el 15/09/1983, argentino, D.N.I. Nro. 30.438.531, soltero, CUIT N° 20-30438531-7, domiciliado en Colón n° 394, de la localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo; Depaoli Jorge Pablo, nacido el 16/02/1975, argentino, D.N.I. Nro. 24.523.866, casado en primeras nupcias con Volpe Evangelina Romina, CUIT N° 2024523866-6, domiciliado en calle San Martín n° 280, de la localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario; y Castelló Marcos Pedro Alberto, nacido el 23/12/1971, argentino, D.N.I. Nro. 22.487.199, casado en primeras nupcias con Morales María Eugenia Samanta, CUIT N° 20-22487199-7, domiciliado en calle Mitre n° 701, de la localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de Marzo de 2019. 3) Denominación: La sociedad funcionará bajo la denominación Agrotambo Carmen S.R.L. -4) Domicilio Social: Colón n° 394, Carmen, Santa Fe. 5) Objeto: 1- Agrícola: explotación, en campos propios y/o ajenos de todas sus especies y subespecies, tales como los cereales, las oleaginosas, las semillas, los forrajes, los frutícolas y los cultivos forestales; y 2- Ganadera: cría, engorde y/o invernada, feddlot, de todo tipo de ganado. 6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en \$400.000 dividido en 4.000 cuotas de \$100 cada una de valor nominal, y que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Benítez Pompei Pablo Federico 1.000 cuotas de capital, o sea, \$ 100.000, Brunel Matías Nicolás 1.000 cuotas de capital, o sea, \$ 100.000, Depaoli Jorge Pablo 1.000 cuotas de capital, o sea, \$ 100.000, y Castelló Marcos Pedro Alberto 1.000 cuotas de capital, o sea, \$ 100.000. El capital se aporta en efectivo y de la siguiente manera: el 25%, es decir \$100.000 se integra en éste acto y el 75 % restante será integrado por los socios dentro de los veinticuatro meses desde la fecha del instrumento constitutivo. 8) Administración y Representación Legal: Le corresponderá a Brunel Matías Nicolás en carácter de Socio Gerente. 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: Se determina como fecha de cierre del ejercicio económico y financiero el 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 17 de Abril de 2019.

\$ 166 388270 May. 8

CONTROL COPY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Rosario, 16 de agosto de 2017. Los socios de Control Copy S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo 163, Folio 33727, Nro 2104 de fecha 7 de diciembre de 2012 convienen: c) Revocar la designación de Gerente del Sr Ruben Domingo Luis. d) Ratificar como gerente al Sr Marcos Salvador Steko.

\$ 45 388277 May. 8

DUET ARQUITECTURA S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Natalia Noemi Omarini, D.N.I. 34.496.551, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de junio de 1989, CUIT 27-34496551-5, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Moreno 2215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Caren Nail Duran, D.N.I. 33.934.055, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de julio de 1989, CUIT 27-33934055-8, de profesión arquitecta, soltera, con domicilio en calle 53 N° 993 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe

Razón Social: DUET ARQUITECTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio Legal: Moreno 2215, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades de construcción, reforma y reparación de viviendas, residenciales o no.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha Constitución: 08-04-2019.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 25.000,00.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores administraran y representarían en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano defiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Órgano de Administración: Titular: Natalia Noemi Omarini, D.N.I. 34.496.551, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de junio de 1989, CUIT 27-34496551-5, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Moreno 2215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: Caren Nail Duran, D.N.I. 33.934.055, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de julio de 1989, CUIT 27-33934055-8, de profesión arquitecta, soltera, con domicilio en calle 53 N° 993 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 82 388288 May. 8

FRANCOVIGH S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2018 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 30 de abril de 2018, se informa la designación del nuevo directorio de FRANCOVIGH S.A. y con una duración de un ejercicio: Directores Titulares: Presidente: Edgardo Guillermo Francovich DNI 11.753.370; Vicepresidente: Carlos Dionisio Francovich DNI 17.668.265; Secretario: Pablo Eduardo Francovich DNI 20.298.775; Vocales Titulares: René Alejandro Francovich DNI 16.745.542; Silvia Marcela Francovich DNI 12.804.531 y Gabriela María Francovich DNI 13.169.327. Vocal Suplente: Daniel Ramón Gorgo, DNI 7.841.354.

\$ 45 388203 May. 8

EL ALFAJOR S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratuhlds El Alfajor S.A. s/Constitución de Sociedad, expediente N°343 folio - año 2019, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 08/10/2018.

2) Socios: Alfonso José Gay, D.N.I. 31.419.381, argentino, nacido el 16/03/1985, soltero, comerciante, domiciliado en calle Domingo Silva 1237, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Marcelo Esteban Branca, D.N.I. 16.022.124, argentino, nacido el 02/09/1962, casado, comerciante, domiciliado en calle Domingo Silva 1237, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Francisco Luis Gay, D.N.I. 30.501 .878, argentino, nacido el 20/11/1983, soltero, domiciliado en calle Domingo Silva 1237, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; María Sofía Gay, D.N.I. 32.221.485, argentina, nacida el 20/03/1986, soltera, comerciante, domiciliada en calle Domingo Silva 1237, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

3) Denominación, domicilio: EL ALFAJOR S.A. tiene su domicilio en calle Domingo Silva 1237 de esta Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: 99 años.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros en cualquier parte de la Republica o del extranjero a las siguientes actividades: Objeto social: A) Comercial gastronómica: Mediante la comercialización y/o distribución de los productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor; entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales. Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Venta y distribución al por mayor y menor de bebidas de todo tipo, inclusive bebidas alcohólicas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. B) Industrial: mediante el desarrollo de proceso de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos alimenticios, derivados de las actividades gastronómicas señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos alimenticios señalados. C) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier productos, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, / instalaciones, patentes, licencias, formulas y diseños que se relacionen/ directamente con el objeto social. D) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de presiones y licitaciones públicas y/o privadas para le ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto.

6) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), representado por ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550.

7) Administración y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Marcelo Esteban Branca; Director Titular y Vicepresidente: Francisco Luis Gay.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 165 388254 May. 8

LA GUIRI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, se publica el siguiente edicto: En fecha de abril del 2019, se modificó el Contrato Social de LA GUIRI SRL, los artículos modificados fueron el tercero que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo tercero: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir del 02 de septiembre de 2009 o sea hasta el 02 de septiembre de 2029. Y el quinto: Artículo Cuarto: Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros la producción y comercialización de granos, legumbres secas y sus derivados. Administración de campos. Cría y comercialización de ganado.

\$ 45 388221 May. 8

ACGT PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Director del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber la inscripción de cesión de cuotas sociales y cambio de gerencia de DIESEL SUR S.R.L., a saber: El Sr. Giardini, Adrian Marcelo cedió la totalidad de sus cuotas sociales 11.775 (once mil setecientos setenta y cinco) a favor de Cabrera, Alfredo Osvaldo por la suma de \$117.750 (ciento diecisiete mil setecientos cincuenta pesos).

El capital social queda integrado y constituido de la siguiente manera: Cabrera, Alfredo Osvaldo con 11.775 cuotas sociales de \$ 10, diez pesos, cada una, por la suma de \$ 117.750 y Fernandez, Felix con 3.925 cuotas sociales de \$10, diez pesos, cada una, por la suma de \$39.250.

La nueva gerencia queda constituida por el Sr. Cabrera, Alfredo Osvaldo quien obliga con su firma a la sociedad.

\$ 45 388374 May. 8

BELLE VIE SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BELLE VIE S.R.L. Constitución de S.R.L. Expte. nro 936, año 2019, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Socios: Phillip Cristian German, argentino, nacida el 23 de abril de 1986, apellido materno Guglielmetti, DNI 32.217.425 estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Agrelo 744 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 24-32217425-6 y Mazzurco Dana Ayelen, argentina, nacida el 5 de enero de 1988, de apellido materno Mendez, con D.N.I. 33.448.058 estado civil soltera, comerciante con domicilio en calle San Martin 507 Piso 9 departamento 4 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, C.U.I.T. 27-33448058-0.

Denominación de la sociedad: BELLE VIE S.R.L.

Domicilio: Morrison 7915 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Geriátricos, residencial para la tercera edad, asistencia y servicios hospitalarios a ancianos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

Capital Social: (\$200.000,00) divididos en 2000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Phillip Cristian German, suscribe 1000 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y la socia Mazzurco Dana Ayelen suscribe 1000 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Phillip Cristian German, quien actuará en forma individual.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y/o por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de marzo de cada año.

\$ 85 388523 May. 8

CALZADOS JOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: La Sra. Viviana Andrea Giambello, DNI N° 16.382.224, CUIT 27-16382224-0, argentina, empleada, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Brasil 1189 A Rosario, nacida el 18/5/1962 y el Sr. Alberto Omar Giamelo, DNI N° 10.067.904, CUIT 20-10067904-4, argentino, comerciante, casado con Susana Noemí Malik, con domicilio en calle Bordabehere 4726 Rosario, nacido el 7/10/1951, han convenido con fecha 16 de marzo de 2019, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: CALZADOS JOS S.R.L. Domicilio: Brasil 1189 A Rosario; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: Comercialización por mayor y menor de calzados de tela, goma, caucho y otros materiales; 4) Capital: \$ 240.000 divididos en doscientos cuarenta mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 80 % en el caso de la Sra. Viviana Andrea Giambello y del 20 % en el caso de Alberto Omar Giamelo; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerente a la Sra. Viviana Andrea Giambello DNI 16.382.224, CUIT 27-16382224-0 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 388518 May. 8

CHEKKA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Circunscripción - a cargo del Registro Público- de la ciudad de Reconquista-Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CHEKKA S.A., s/Designación de Autoridades (Expte. N° 114 Año 2019) que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 09/11/2018 la sociedad designa nuevo directorio y por Acta de Directorio N° 101 de fecha 16/11/2018 se distribuyen los cargos y se ha conformado un nuevo Directorio. Designación de Autoridades: Director Titular: Esteban Pablo Alal, D.N.I. 25.089.613, C.U.I.T.: 20-25089613-2, Argentino, de 42 años de edad, Casado, domiciliado en calle General Obligado N° 585 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Renato Castellani, D.N.I.: 24.560.863, C.U.I.T.: 20-24560863-3, Argentino, de 43 años de edad, Soltero, Empleado, domiciliado en calle República Oriental del Uruguay N 826 PH 6 - Morón, por el período de tres años, tal como lo establece el Estatuto de la Sociedad.

Reconquista, 17 de abril de 2019. Dr. Juan Manuel Bocco. Secretario a/c.

\$ 60 388373 May. 8

CHINCHE AGROPECUARIA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en los autos CHINCHE AGROPECUARIA S.A.S. s/Constitución de sociedad (Expte. N° /2019), que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Georgina Inés Maurino, argentina, D.N.I. N° 22.814.613, nacida el 22/06/1972, casada, de profesión contador público, con domicilio en J.F. Seguí n° 825 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-22814613-2; Florencia Beatriz Maurino, argentina, D.N.I. 23.484.558, nacida el 21/08/1973, casada, de profesión Lic. en nutrición, con domicilio en Bv. América N° 1023 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-23484558-1; Eduardo Francisco Maurino, argentino, DNI 27.744.461, nacido el 15/03/1980, casado, de profesión agropecuario, con domicilio en San Lorenzo N° 1103 de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa fe, CUIT 20-27744461-6.

2) Fecha del instrumento de constitución: Estatuto del 15 de Marzo de 2019.

3) Denominación: CHINCHE AGROPECUARIA S.A.S.

4) Domicilio: Río Negro n° 779, de la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1) Agricultura: mediante la explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos cereales, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección, producción y multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras; 2) Ganadería: mediante cría, compra, venta, engorde e invernada de hacienda bovina; 3) Arrendamientos: podrá tomar o ceder en arrendamiento de campos propios y/o de terceros. 4) Servicios a terceros: servicios a terceros de cosecha de todo tipo, fumigaciones, siembra, fertilización, desmalezado, aplicación de fertilizantes e insecticidas, transporte de cargas en general.

Podrá comprar, vender, transportar, industrializar, importar y/o exportar su producción agrícola y ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social. En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidas por las leyes de este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), representado por 7,500 acciones de \$ 10 (pesos diez).

8) Director Titular: Eduardo Rafael Maurino, DNI 6.928.812, domiciliado en Bv. America 1030 de El Trebol, Santa Fe. Directores Suplentes: Georgina Inés Maurino, Florencia Beatriz Maurino; Eduardo Francisco Maurino.

9) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 132 388338 May. 8

CALZADOS INFANTILES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Andrés Héctor Giambello DNI 6.026.125 CUIT 20-06026125-4 y el Sr. Alberto Omar Giamelo DNI 10.067.904 CUIT 20-10067904-4, únicos socios de la firma CALZADOS INFANTILES S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 153 Folio 352 N° 41 de fecha 11/1/2002, y las siguientes modificaciones: a)

reactivación societaria, ingreso de nuevo socio, cesión de cuotas sociales, aumento de capital y cambio de domicilio inscripto al Tomo 160 Folio 1499 N° 104 con fecha 20 de enero de 2009 y b) Cesión de cuotas sociales, egreso de socio y designación de nuevo gerente inscripto al Tomo 166 F 10901 N° 714 con fecha 6 de mayo de 2015, acordaron lo siguiente: 1) Reactivar la sociedad cuyo contrato había vencido el 20/1/2019, fijando el término de duración en diez años a partir de la inscripción de la presente reactivación; 2) Aumentar el Capital social en la suma de \$ 200.000 llevándolo a un total de \$ 250.000 dividido en 250.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, integrándose el 25 % del aumento y el resto en el término de dos años. Dicho aumento es suscripto de la siguiente manera; a) el Sr. Andrés Héctor Giambello suscribe 161.600 cuotas sociales y el Sr. Alberto Omar Giamelo suscribe 38.400 cuotas sociales. De esta manera el capital de \$ 250.000 queda conformado de la siguiente manera: Andrés Héctor Giambello 202.000 cuotas sociales todas de \$ 1 cada una y Alberto Omar Giamelo 48.000 cuotas sociales todas de \$ 1 cada una. Se designa al Sr. Andrés Héctor Giambello como Gerente y se establece el domicilio social en la calle Marcos Paz 5353 Rosario.

\$ 60 388517 May. 8

CIRUJANOS DEL BRITANICO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 4 de julio de 2014, ratificada el 07 de julio de 2017 y ratificada nuevamente el 11 de enero de 2018, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad CIRUJANOS DEL BRITÁNICO S.A., se ha resuelto modificar el artículo 6º y 7º del contrato social, por los siguientes: Artículo Sexto: Las acciones ordinarias suscriptas podrán ser de clase "A" con derecho a cinco votos o de clase "B" con derecho a un voto, decidiéndose la o las clases a ser emitidas al resolver la asamblea su aumento. En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la Ley 19.550. Los accionistas de la misma clase tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndosele el derecho de acrecer. La asamblea podrá disponer que si quedan acciones sin suscribir por los accionistas de una clase, ellas pueden ser suscriptas por los accionistas de la otra clase, manteniendo la proporción de sus tenencias y con el derecho antes mencionado. Solamente si existiese un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas, podrán ser ofrecidas a terceros que sean médicos cirujanos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto; Artículo Séptimo: Se dispone como requisito para ser accionista poseer el título de médico cirujano. La transferencia de las acciones nominativas estará sujeta al siguiente procedimiento especial: los accionistas no podrán ceder o transferir sus acciones sin previa comunicación fehaciente al Directorio, dentro de la cual deberán indicar nombre y apellido del interesado, importe de la transferencia y forma de pago, o simplemente la decisión de ofrecerlas a los demás accionistas; y el Directorio deberá actuar de acuerdo al siguiente procedimiento: 1) En primer lugar contará un plazo máximo de 15 días desde la recepción de tal notificación para comunicar fehacientemente a los restantes accionistas de su clase tal cuestión; quienes contarán con un plazo máximo de 30 días contados desde la recepción, para notificar fehacientemente su decisión en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia de compra de las acciones que pretenden ser vendidas y en qué cantidad. Si el ejercicio de compra preferente es ejercido sólo por una parte de los accionistas de la clase, éstos tendrán el derecho a acrecer, para lo cual el directorio implementará el mismo procedimiento establecido, para ejercer el derecho de compra preferente. Si las cantidades manifestadas superaran el 100%, la asignación se hará entre todos

los interesados, respetando los porcentajes de tenencia de capital de cada uno de los accionistas de esa clase. La falta de respuesta por parte de accionistas se entenderá como desistimiento al ejercicio de este derecho. 2) En segundo lugar, si quedara un remanente de acciones sobre las cuales no hubiera sido ejercido el derecho de preferencia de compra, las mismas podrán ser adquiridas por los accionistas de la otra clase, y si ninguno de estos manifiesta interés, por los terceros interesados que sean médicos cirujanos; incorporación al contrato social del artículo 18: Artículo Décimo Octavo: En caso de fallecimiento de algún accionista, sus herederos no podrán incorporarse a la sociedad, salvo que: a) el heredero sea médico cirujano y comunique al directorio de la sociedad por medio fehaciente su interés en incorporarse dentro de los noventa (90) días de haberse producido el fallecimiento del accionista; y b) la incorporación del heredero que es médico cirujano sea aceptada por los accionistas que representen el ochenta por ciento (80%) del capital social de la sociedad dentro de los quince días en que cada uno de ellos tomó conocimiento por medio fehaciente del interés del heredero del socio fallecido, que debe ser médico cirujano, de incorporarse a la sociedad. Es decir, que se requiere la aceptación de los accionistas que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social para que el heredero del socio fallecido, que es médico cirujano, se incorpore a la sociedad. Ante el rechazo, el heredero del socio fallecido podrá ir a la Justicia para que revise la legalidad de dicho rechazo. Las acciones del fallecido, podrán ser compradas por el resto de los accionistas de la clase de acciones a la que pertenecen las acciones del fallecido, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias, pudiendo acrecer los accionistas de la clase en esa misma proporción en el supuesto de que alguno no quisiera comprar la parte proporcional que le corresponde respecto las acciones del fallecido. Una vez que el Directorio de la sociedad tome conocimiento fehaciente de la muerte de un accionista, deberá notificar por medio fehaciente a cada accionista de la posibilidad que tienen de comprar las acciones del fallecido. Los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente a la sociedad dentro de los treinta (30) días de recibida la notificación del directorio, si optan o no por la compra de las acciones del fallecido, y quien o quienes opten tendrán derecho a acrecer, lo que deberán comunicar por medio fehaciente a la sociedad dentro de los treinta (30) días de recibida la notificación del directorio sobre su posibilidad de acrecer. El precio a pagar por las acciones del accionista fallecido se determinará en base a la facturación bruta anual sociedad, deducidos los débitos y quebrantos que realizan las mutuales, obras sociales, e instituciones similares, por diferencia de facturación, por errores de facturación, y por prácticas no convenidas adecuadamente, existente: (i) en el año calendario inmediato anterior al que se produzca el fallecimiento, si éste sucede entre el 01 de enero y el 30 de junio; y (ii) en el período que va del 01 de julio de un año y 30 de junio del siguiente si el fallecimiento ocurre entre el 01 de julio y el 31 de diciembre. Por tanto: a) el valor de la sociedad, es decir, el valor del cien por ciento de las acciones, será igual a la facturación bruta anual de la sociedad, deducidos los débitos y quebrantos que realizan las mutuales, obras sociales, e instituciones similares, por diferencias de facturación, por errores de facturación y por prácticas no convenidas adecuadamente, considerando el periodo ya explicado precedentemente, según la fecha en que sucede el fallecimiento del accionista; b) el valor de la participación social del accionista fallecido, será igual al resultado que surja de aplicar el porcentaje accionario del que es titular el accionista fallecido sobre el valor referido en a). El precio deberá pagarse en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés mensual sobre el saldo, al que paga el Banco Nación para las operaciones a plazo fijo por un año, venciendo la primera cuota a los noventa (90) días contados a partir de la fecha del fallecimiento. Todos los derechos de socio del accionista, mientras las acciones no le sean compradas a los herederos, será ejercidos por un administrador que los herederos deberán designar judicialmente.

CAMBRIA MOLINA GONZALEZ & ASOCIADOS S.R.L.

PRÓRROGA

Se amplía el edicto anterior del 28/03/2019 informando que la fecha del instrumento donde se decide la prórroga, es el 14 de Marzo de 2019.

\$ 45 388359 May. 8

COMPAGNUCCI TOSTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 16 de Abril de 2019:

1) Rubén Ángel Tosto, DNI N° 8.291.364, vendió 165.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, a favor de Rossana Compagnucci, DNI N° 16.371.468 y renunció al cargo de gerente de la Sociedad.

2) Rossana Compagnucci donó al señor Andrea Masimo Giovannetti, DNI N° 36.601.847, la nuda propiedad de 16.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, y a la señorita Yanina Giovannetti, DNI N° 30.265.937 la nuda propiedad de 16.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una.

3) La gerencia de la Sociedad quedó a cargo de la señora Rossana Compagnucci.

4) Se resolvió de forma unánime modificar los artículos 1º, 4º y 5º del contrato social de la Sociedad, quedando redactados de la siguiente manera: Primera: Denominación social: Bajo la denominación social SUSTENPACK S.R.L. continuará funcionando la sociedad que se denominaba COMPAGNUCCI TOSTO S.R.L.. La sociedad tiene su domicilio social en la calle Iriondo 31 de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, pudiendo abrir y/o establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte del país y/o extranjero. Cuarta: Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos trescientos treinta mil (\$ 330. 000) dividido en trescientas treinta mil cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, de titularidad de los socios según el siguiente detalle: Rossana Compagnucci detenta la propiedad plena de doscientas noventa y siete mil (297.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, que representan pesos doscientos noventa y siete mil (\$ 297.000), y Andrea Masimo Giovannetti detenta la nuda propiedad de dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, que representan pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500), y Yanina Giovannetti detenta la nuda propiedad de dieciséis mil quinientas (16.500) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una de ellas, que representan pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500). Rossana Compagnucci tiene el usufructo de la totalidad de las cuotas sociales de titularidad de Andrea Masimo Giovannetti y Yanina Giovannetti. Quinta: Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia gerente Rossana Compagnucci, quien tendrá el uso de la firma social, precedida de la denominación social y con el

aditamento de "socia gerente". La gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Entre otros, podrá realizar cualquier acto o contrato para la adquis/ción de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar toda dase de operaciones bancarias con cualquier banco del o del extranjero, sean nacionales, provinciales, municipales y/o particulares, creados o por crearse y especialmente con Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y Nuevo Banco de Santa Fe SA, retirar depósitos, descontar o negociar pagarés, cheques, giros y demás papeles de comercio, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los representen en los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren, tomar dineros en préstamo garantizado o no con derechos reales, constituir hipotecas, prendas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, comprar y vender derechos y/o acciones, permutar, dar y recibir en pago, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de alquiler de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumpilamiento del objeto social.

\$ 130 388577 May. 8

CERCO PUBLICIDAD S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 29 de septiembre de 2017 de CERCO PUBLICIDAD S.A. ha trasladado el domicilio social a calle Mendoza Nº 2432 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Y que por instrumento de fecha 26 de enero de 2018 los señores accionistas resuelven aumentar el capital en la suma de Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), llevándolo a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Se propone que el aumento sea realizado mediante la entrega de dinero en efectivo en proporción a su tenencia accionaria.

\$ 45 388549 May. 8

DU MAIRE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la resolución social: 19/5/2018.

Directorio: Presidente: Lucas Du Maire, Director suplente: Delia Rosa Renzi.

\$ 45 388512 May. 8

CERVIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 17/04/2019, en los autos: CERVIAL S.R.L. s/Modificación al contrato social - cesión de cuotas, CUJ 21-05791340-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Marzo del año 2019, entre los Señores Socios de la firma: CERVIAL S.R.L., Ruben Abel Gomez, D.N.I. 24.219.826, Argentino, nacido el 17 de Octubre de 1974, Soltero, Comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 226 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, y Braian Martin Gomez, D.N.I. 38.927.381, Argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1995, Soltero, con domicilio en calle Avenida Santa Fe N° 1454, Dpto. "K", de la ciudad de Venado Tuerto, Comerciante, en adelante: "Los Cedentes"; por una parte; y la Srta. Griselda Luciana Edith Molina, D.N.I. 31.918.780, Argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1985, Soltera, Comerciante, domiciliada en calle Mendoza N° 226 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, en adelante: "La Cesionaria". Los Cedentes comparecen en este acto en su carácter de únicos Socios de la firma, a los efectos de celebrar del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, CERVIAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en Contratos al Tomo 14, F° 8850 N° 3331. en fecha 17/09/2018, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

Primera: El Cedente, Sr. Ruben Abel Gomez, en su carácter de titular de doce mil (12.000) cuotas sociales de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, por un valor total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), de la firma: Cervial Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere a favor de la Cesionaria, Srta. Griselda Luciana Edith Molina, la cantidad de doce mil (12.000) cuotas sociales que le pertenece, es decir la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), descompuesto en doce mil (12.000) cuotas de capital pesos diez (\$ 10) cada una. Segunda: Esta operación se formaliza por el precio total de la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), importe que ya ha sido cancelado por la Cesionari, con anterioridad a la firma del presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales. Tercera: Los Cesionarios, manifiestan que conocen el estado de activo y pasivo de la sociedad cedida y que presta su total consentimiento con la transferencia de cuotas sociales que de la misma se le efectúa. Se aclara que el Sr. Ruben Abel Gomez continúa ejerciendo el cargo de Socio Gerente de la firma, siendo el único representante legal de la misma. Por lo tanto la cláusula de administración de la Sociedad no se modifica.

En este mismo acto, los Sres. Cesionarios y Socios de la firma, deciden la modificación de las Cláusula quinta del Contrato Social, referida al Capital Social de la firma, la que quedará redactada de la siguiente forma, conforme se detalla a continuación: 1) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: Capital social: El capital social, fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), descompuesto en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los Socios suscriben en este acto de la siguiente manera. El Sr. Braian Martín Gomez, con

veintiocho mil (\$ 280.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000) y la Señorita Griselda Luciana Edith Molina, con doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Venado Tuerto, 23 de Abril de 2019.

\$ 160 388380 May. 8

DECOLITE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Designación de Gerente: Se designa al Sr. Ricardo Eugenio Pascar, DNI 14.228.567, nacido el 30 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Susana Seguí, domiciliado en Sanchez de Bustamante 486, Rosario, Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

2) Fiscalización de la sociedad: a cargo de todos los socios, quienes podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario hacerlo.

\$ 45 388356 May. 8

DUENDES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratualdos Duendes SRL s/Constitución (N° 1011/2019 - CUIJ 21-05510583-6) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto adicional:

Denominación: DUENDES S.R.L.

Fecha de Constitución: 22 de Febrero de 2019.

\$ 45 388349 May. 8

EL REY DEL REPUESTO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de marzo de 2017, en el domicilio social de El Rey del Repuesto S.A. se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas de la sociedad mencionada, poseedores del 100 % del capital accionario, dentro del tipo de Asamblea Unánime (art. 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades)

continuación se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: Aprobación del cuadro de suscripción de acciones de la sociedad. CAPITULO II. CUADRO DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL/SOCIAL.

NOMBRE DEL SOCIO

MARIA JULIA BUIATTI

ACCIONES SUSCRIPTAS 10.000

CLASES ACCION Ordinarias VOTOS ACCION 5 MONTO INTEGR 0,00001 FORMA INTEGR Efect

NOMBRE DEL SOCIO

CARLOS ERNESTO BUIATTI ACCIONES SUSCRIPTAS 10.000

CLASES ACCION Ordinarias VOTOS ACCION 5 MONTO INTEGR 0,00001 FORMA INTEGR Efect

Totales

ACCIONES SUSCRIPTAS 20.000 MONTO INTEGR 0,00002

A continuación se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: Se aprueba de forma unánime redactar un texto ordenado del estatuto el que es aprobado por unanimidad como sigue: Artículo 1º: La sociedad se denomina EL REY DEL REPUESTO SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse o disminuirse dicho plazo por resolución de la Asamblea correspondiente. Artículo 3º: Tiene por objeto la compra, venta y distribución al por mayor y menor de artículos de ferretería y anexos; así como dedicarse a la explotación agrícola-ganadera. Fabricación de productos plásticos. Artículo 4º: El capital de la firma EL REY DEL REPUESTO SOCIEDAD ANÓNIMA se fija en la suma de pesos 200.000, representado por 20.000 acciones, de pesos 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Artículo 5º: Las acciones son nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derechos de uno

a cinco votos, conforme lo determine la asamblea al suscribirse el capital inicial o en oportunidad de resolverse su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades.

Artículo 7º: La sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria, podrá emitir debentures con garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.

Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los protocolos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades.

Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente para el caso de un directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 10º: Los directores deben depositar como garantía en la caja de la sociedad la suma de pesos 200.000 o su equivalente en títulos o valores públicos cada uno de ellos.

Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 375 del Código Civil y artículo 8 del Decreto - Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, en especial para comprar y vender participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías o entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente si hubiere sido designado, quién actuará en caso de ausencia o impedimento del primero.

Artículo 12º: De acuerdo a lo establecido por el artículo 284 último párrafo de la Ley General de Sociedades, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el artículo 55 de la misma ley. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto previsto por el inciso 2 del artículo 299, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reforma del Estatuto.

Artículo 13º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria a de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera.

Artículo 14º: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: 1) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscrito para el fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y síndico en su caso; 3) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas; 4) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas con prioridad las acumulativas impagas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo 16º: La liquidación de la sociedad, puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el

remanente se repartirá entre los accionistas. A continuación se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: El presidente del Directorio propone para firmar la presente acta a los accionistas María Julia Buiatti y Carlos Ernesto Buiatti. Puesta la misma a votación, es aprobada por unanimidad.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día para la cual fue convocada la presente asamblea, se da por terminada la presente.

\$ 290 388464 May. 8

GRUPO G S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr/a. Juez/a de 1º Instancia a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados GRUPO G S.R.L s/Sede a Córdoba 849 Villa Constitución (C.U.I.J N° 21-05510994-7), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Se comunica que por Acta Acuerdo N° 05, de fecha 20 de Septiembre del 2018, GRUPO G S.R.L, C.U.I.T N° 30-71430301-1, inscripta en Contratos, al T° 164, F° 28.356, N° 1802, con fecha 25/10/2013, ha dispuesto trasladar su Sede Social a calle Córdoba, altura catastral N° 849, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe (Sede Anterior: calle Av. Del Trabajo, altura catastral N° 368, de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe). Rosario, 23 de Abril del 2019.

\$ 45 388379 May. 8

BAVERA METALURGICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Bavera Metalurgica S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 09/04/2014, en Contratos, tomo 165, folio 7397, N° 449. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: Acta Acuerdo de fecha 26 de Marzo de 2019.

I. Prorrogar la duracion de la sociedad.

II. Incremento de capital.

III. Modificacion del contrato social.

I. Que se conviene la prórroga del término de la Sociedad por diez años contados desde el 9 de Abril de 2019, fecha de vencimiento del contrato vigente, es decir hasta el el 9 de Abril de 2029.

Dicha fecha se acordó con los votos favorables de los socios Bavera Ruben Alejandro y Bavera Maria Alejandra que representan el 100% del capital social según surge del contrato social. En consecuencia, queda vigente el contrato social hasta el 9 de Abril de 2029.

II. Con motivo de la prórroga establecida en el punto anterior los socios deciden el aumento del Capital Social en pesos setenta mil (\$ 70.000) el cual se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Bavera Ruben Alejandro suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$ 26.250 (veintiseis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. Bavera Maria Alejandra suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$26.250 (veintiseis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo.

III. Por lo anteriormente expresado se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarto: Capital social.- El capital es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, de los cuales la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en 18.000 cuotas de \$10 cada una corresponden al capital de constitución, que los socios integraron totalmente y el resto, correspondiente a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) divididos en 7.000 cuotas de \$10 pesos cada una, se suscriben en su totalidad según el siguiente detalle: el socio Bavera Ruben Alejandro suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$ 26.250 (veintiseis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo. La socia Bavera Maria Alejandra suscribe tres mil quinientas (3500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una de ellas, representativas de la suma de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) que integra de la siguiente manera \$ 8.750 (ocho mil setecientos cincuenta pesos) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, la suma de \$26.250 (veintiseis mil doscientos cincuenta pesos) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción de este acta acuerdo.

En consecuencia al socio Bavera Ruben Alejandro le corresponden doce mil quinientas (12.500) cuotas finales y al socio Bavera Maria Alejandra le corresponden doce mil quinientas (12.500) cuotas finales.

\$ 135 388458 May. 8

GOAL SPORT S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Fabian Armando Basualdo, argentino, nacido el 26 de febrero de 1964, D.N.I. 16.728.383, Nº CUIT 20-16728383-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con

Silvia Mabel Calvo, domiciliado en calle Juan José Paso 8637 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Ezequiel Basualdo, argentino, nacido el 16 de octubre de 1989, D.N.I. 34.870.681, Nº CUIT 20-34870681-1, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Juan José Paso 8637 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 22 de Enero de 2019.

Razón social: GOAL SPORT S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por si misma o a través de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) al ejercicio de mandatos, servicios y representaciones vinculadas al deporte profesional; b) la explotación de los derechos de imagen de deportistas profesionales, a través de cualquier medio publicitario, sea gráfico, oral o visual, realizando a tal efecto las pertinentes contrataciones con todo tipo de empresas; c) la intermediación, promoción y organización de eventos deportivos; d) la elaboración de proyectos de cualquier naturaleza, programas de desarrollo y de integración regional, nacional y/o continental, vinculado a las actividades deportivas.

Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por doscientos cincuenta (250) acciones de peso mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Fabian Armando Basualdo, y Director Suplente al Sr. Ezequiel Basualdo.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde su presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts- 55 y 284 de la ley 19550-, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Domicilio: Juan José Paso 8637, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 388408 May. 8

ESTABLECIMIENTO

TRES OMBÚES S.A.S.

ESTATUTO

Accionistas: Francisco José Carlés argentino, nacido el 4 de junio de 1992, titular del D.N.I. N°36.266.597 y CUIT 20-36266597-4, de estado civil soltero, de profesión licenciado en administración, domiciliado en la calle Presidente Roca N° 692 Piso 8° Dpto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rosendo Remigio Yaccuzzi, argentino, titular del DNI 14.579.712, CUIT N° 20-14579712-9, nacido el 25 de mayo de 1961, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con María Ester Wagner, con domicilio real en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Darío Oscar Bristiel, argentino, titular del D.N.I. 10.411.172, CUIT 20-10411172-7, nacido el 30 de noviembre de 1952, divorciado de sus primeras nupcias, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Mendoza 1 325 de la ciudad de Rosario.

Domicilio: España N° 824 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 17 de septiembre de 2018.

Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Selección y clasificación de granos, legumbres y oleaginosas. B) Venta en mercado interno, exportación, preparación, fraccionamiento y envasado de productos descriptos en punto "A". C) Dedicarse al mejoramiento, creación y/o generación de semillas para legumbres; pudiendo otorgar franquicias y/o autorizaciones para su elaboración o multiplicación. D) Dedicarse a la producción agrícola, explotación de predios rurales arrendados para la producción de toda clase de legumbres, graníferas, forrajeras y su almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin. E) Carga y descarga de gráneles sólidos; incluidos cereales, oleaginosas, fertilizantes entre otros y gráneles líquidos sobre barcasas y otras embarcaciones. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, ordinarias y de un voto cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración: El señor Francisco Carles, titular del D.N.I. N° 36.266.597, suscribe 2.400 (dos mil cuatrocientos) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto de constitución el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dentro de los dos años desde la firma de dicho acto. El señor Rosendo Remigio Yaccuzzi suscribe 300 (trescientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) dentro de los dos años desde la firma de dicho acto. El señor Darío Oscar Bristiel suscribe 300 (trescientas) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) dentro de los dos años desde la firma de dicho acto.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administrador y representante titular al señor Darío Oscar Bristiel quien denuncia domicilio especial en la calle Mendoza 1325 de la ciudad de Rosario y como Administrador y representante suplente al señor Rosendo Remigio Yacuzzi, quien denuncia domicilio especial en la calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 23 de abril de 2019. Expte: 4.103/2018. Registro Público de Rosario.

\$ 145 388354 May. 8

BEBITOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedad N° 19.550, se informa de la modificación - ampliación del objeto social dispuesta por instrumento del 20 de diciembre de 2004, de acuerdo al siguiente detalle: Ampliación de objeto social: instalar y/o construir deposito fiscal particular según Res. Gral. AFIP 3871/16.

\$ 45 388568 May. 8

ING. PEDRO MINERVINO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Nombre de la Sociedad: ING. PEDRO MINERVINO S.A., CUIT N° 30-50606937-4

Inscripción de las Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 del 27 de Diciembre 2018 y Acta de Directorio N° 202, del 28 de Diciembre 2018.

En las mismas se aprobó el Estado Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes y Memoria del Balance N° 31 cerrado el 31 de Agosto de 2018. El mismo esta realizado a moneda corriente de acuerdo a las normas legales vigentes.

Se aprobó los honorarios del Directorio en la suma de \$ 2.700.000.

Se aprobó la distribución de utilidades. No se distribuyen dividendos, por lo tanto el resultado del ejercicio es de \$ 10.700.732,81 mas el remanente de \$ 14.950.802,82 queda en la cuenta Resultados No Asignados de \$ 25.651.535,63 a distribuir en ejercicios futuros menos la reserva Legal por \$ 305.636,99 quedando un neto de \$ 25.345.898,64

Se procedió a designar el nuevo Directorio que se integra: PRESIDENTE: Gisela Laura María Minervino, argentina, DNI 206744361 casada, arquitecta; VICE-PRESIDENTE: Pablo Andrés Minervino, argentino, DNI 21958520, casado, arquitecto; DIRECTOR: Silvina Alicia Minervino argentina, DNI 22896528, soltera, arquitecta; DIRECTOR SUPLENTE: Georgina Carla Minervino, argentina, DNI 24282287, soltera, diseñadora gráfica.

Todos con domicilio especial en calle Mitre 275 de Rosario, y con mandatos por tres ejercicio, es decir hasta el 27 de Diciembre de 2021.

\$ 45 388292 May. 8

ROLANDI DE GAVOTTI ELDA E HIJOS SOCIEDAD SIMPLE

SUBSANACIÓN

Los integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de ROLANDI DE GAVOTTI ELDA E HIJOS SOCIEDAD SIMPLE, C.U.I.T. N° 30-62476306-4, con domicilio en calle Buenos Aires 743 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, integrada por los Sres. Elda Paulina Rolandi, D.N.I. N° 3.802.210, C.U.I.T. N°20-03802210-0; Claudio Alberto Gavotti, D.N.I. N° 17.664.895, C.U.I.T. N° 20-17664895-4; Liliana Beatriz Gavotti, D.N.I. 16.523.249, C.U.I.T. 27-16523249-1 y han resuelto proceder a la subsanación de la expresada sociedad y, en consecuencia, a la regularización de la misma por la adopción de uno de los tipos previstos en la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, la cual girará bajo el nombre de GAVAL S.A.

\$ 39,27 388267 May. 8

MAUSY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 15 de Abril de 2.019: DIRECTORIO de "MAUSY S.A.", con domicilio en Chacabuco N° 743, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el Órgano Administrativo que caducará al cierre del ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de Enero de 2021, a saber: Presidente: Elisa Rosario Figueroa Bosch, D.N.I. N° 02.945.694, CUIT N° 27-02945694-7, apellido materno Bosch, argentina, nacida el 31 de Octubre de 1931, viuda en primeras nupcias con Máximo Ezequiel de Gainza, productora agropecuaria, domiciliada en Avda. Libertador Gral. San Martín N° 602 3er. Piso, C.A.B.A.; Director Suplente: Santiago Gustavo de Gainza, DNI. N° 20.537.704, CUIT N° 20-20537704-3, apellido materno Figueroa Bosch, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1.968, casado en primeras nupcias con Eleonora Bardi, Licenciado en Administración, domiciliado en Avda. Libertador San Martín N° 3602 3er. Piso, C.A.B.A.-

Venado Tuerto, 22 de Abril de 2019.

\$ 72,27 388215 May. 8

REPUESTOS CORDOBA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 22 de Abril de 2019.

Solicitud de inscripción de la cesión: Se resuelve a continuación inscribir la cesión de cuotas sociales de REPUESTOS CORDOBA S.R.L.

\$ 45 388282 May. 8

AMSA AGRONEGOCIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 2018 y su ratificatoria del 07/03/2019 la nueva redacción de los artículos modificados es la siguiente:

Artículo 1°: Bajo la denominación de AMSA AGRONEGOCIOS S.A. continuadora de AMSA INMOBILIARIA S.A. gira una sociedad anónima cuyo domicilio legal está ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y

agencias en cualquier punto del país o del exterior.

Artículo 30: La Sociedad tiene por objeto realizar, dentro y fuera del país, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, vitivinícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales; b) Acopio, compraventa y/o canje de cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados, así como de hacienda y demás frutos del país; c) Industrialización de los productos mencionados en el apartado anterior; d) Construcción, compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles propios y de cualquier tipo, incluidos los previstos en el régimen de propiedad horizontal. No se realizarán aquellas actividades, que por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante; y e) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, así como en fideicomisos y celebrar contratos de colaboración empresaria, todo dentro de los marcos legales respectivos.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

\$ 45 388442 May. 8

NETROS S.R.L.

DISOLUCIÓN

A los efectos legales se hace saber que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94, inc. 2 de la Ley 19550, los socios, el señor ADRIAN OSCAR BARBOSA, argentino, nacido el 22 de julio de 1968, D.N.I. 20.402.651, CUIT/CUIL 20-20402651-4, de profesión ingeniero electrónico, de estado civil casado en primeras nupcias con Karina Elizabeth Gattelet, con domicilio en calle Furlong N° 915, de la localidad de Rosario; y el señor ALVARO ROMERA, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1973, D.N.I. 23.586.4981 CUIT/CUIL 20-23586498-4, de profesión médico, de estado civil casado en segundas nupcias con Ariana Analía Bonnor, con domicilio en Torre Revello N° 888, de la localidad de Rosario, en su carácter de únicos integrantes de NETROS S.R.L., resolvieron por instrumento del 11 de abril de 2019, disolver la sociedad NETROS S.R.L., CUIT 30-71242771-6, con domicilio legal en calle Córdoba N° 1365, piso 8, oficina 807, de la ciudad de Rosario, la que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 14 de agosto de 2012, en Contratos al Tomo 163, Folio 20685, Número 1308 y designar al señor ADRIAN OSCAR BARBOSA para ejercer el cargo de liquidador de la misma, con las facultades que surgen de la ley y, en especial, de los artículos 102 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificaciones.

\$ 45 388209 May. 8

SALUD DIGITAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ESTATUTO

Fecha de Instrumento Constitutivo: 22.04.2019. Denominación: SALUD DIGITAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.- Socios: MARIANO ARIEL MERLO, argentino, nacido el 27.03.1985, 34 años, DNI 31.432.797, CUIT 20-31432797-8, soltero, Lic. en kinesiología y fisioterapia, domiciliado en Colón 2372 de Rosario, Pia. de Santa Fe; PABLO SEBASTIÁN MERLO, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1979, 39 años de edad, D.N.I. N° 27.725.224, C.U.I.T. 20-27725224-5, estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Paola Gascón, de profesión empresario, domiciliado en calle Viamonte N° 147, Departamento 4° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Viamonte N° 147, Departamento 4° "A", Rosario, Santa Fe. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: 1) Desarrollo, comercialización y venta de software y aplicaciones móviles; gestión y administración de documental digitalizada a través de almacenamiento físico y/o virtual. 2) La administración de consultorios médicos, la gestión de turnos de consulta de distintas especialidades médicas y control de pacientes atendidos en el centro médico, así como el arrendamiento de consultorios médicos y/o destinados a diferentes actividades relacionadas con la salud humana. 3) Servicios de diagnóstico médico presencial y/o a distancia y/o por medios electrónicos, y 4) Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- PLAZO: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$ 100,000, representado por 100 acciones de \$ 1.000 valor nominal y un voto cada una. Órgano de Administración y Organización de la Representación Legal: A cargo de 1 a 3 administradores titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Representación legal a cargo cualquier administrador titular, indistintamente. Fiscalización: A cargo de los socios. Plazo de duración de los Administradores: Indeterminado. Integración de la Administración: Administrador Titular: PABLO SEBASTIÁN MERLO, D.N.I. N° 27.725.2241 C.U.I.T. 20-27725224-5. Domicilio especial art. 256 LS: Viamonte 147; Depto. 4 "A", Rosario, Santa Fe. Administrador Suplente: MARIANO ARIEL MERLO, argentino, D.N.I. N° 31.432.797, C.U.I.T. 20-31432797-8. Domicilio especial art. 256 L.G.S.: Colón 2372, Rosario, Santa Fe. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 388191 May. 8

ALFAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Hace saber por un día que la asamblea general ordinaria del 05/10/2018 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad. En la reunión del directorio de fecha 08/10/2018 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: presidente ADRIAN ROBERTO MERCE; vicepresidente MARCELO JOSE MERCE; director suplente primero NELSON NICOLAS MERCE.

\$ 45 388421 May. 8

CIFIVE S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, CIFIVE S.A.I.C. s/Designación de Autoridades, Expte. 611 Año 2019, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que la firma, según acta de Asamblea del 01 de Diciembre de 2018, resolvió por unanimidad fijar como sigue: Presidente: IGNACIO GERARDO FERRARO, CUIT N° 20-22961091-1, con domicilio en Hernandarias 425 - Santa Fe; Vicepresidente: IGNACIO ENRIQUE ZENI, CUIT N° 20-21964039-1 con domicilio en Sarmiento 459 - 3° Piso - Buenos Aires; Secretario: HECTOR SEBASTIAN ENRIQUE, CUIT N° 20-17932928-0 con domicilio en Hipólito Irigoyen 2868 - Santa Fe; Vocales: FERNANDO MARTIN MAI, CUIT N° 20-21048877-5 con domicilio en Crespo 2487 - Santa Fe; RAÚL AUGUSTO FERNÁNDEZ, CUIT N° 20-13333759-9 con domicilio en Ricardo Aldao 2349 - Santa Fe; DIEGO JOSE BAIALARDO; CUIT N° 20-22215393-0 con domicilio en Regimiento 12 de Infantería 447 - Santa Fe, quienes se desempeñarán en su cargo por dos ejercicios. Síndico Titular: ALEJANDRO JOSE PAILLET, CUIT N° 20-22715214-2, con domicilio en Callejón Laborié S/n° - Colastiné Norte Santa Fe; y Síndico Suplente: HECTOR RAUL PAILLET CUIT N° 20-06255332-5 con domicilio en Callejón Laborié S/n° - Colastiné Norte Santa Fe, quienes se desempeñarán en su cargo por un ejercicio. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 388415 May. 8

C.G.B. S.A

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1) Fecha del instrumento de cesión: 14/12/2018

2) Socios intervinientes: GABRIEL DARIO BRSTILO; DNI 17.472.457; nacido el 8 de noviembre de 1965, de nacionalidad argentino; domiciliado en Avda. San Martín N° 602 de Los Molinos, Santa Fe, estado civil casado, de profesión comerciante; CLARK ELOY BRSTILO, DNI 17.013.558; nacido el 6 de septiembre de 1964, de nacionalidad argentino; domiciliado en Avda. San Martín N° 602 de Los Molinos, Santa Fe; estado civil casado; de profesión comerciante; designan como Presidente del Directorio al Señor Gabriel Darío Brstilo y como Director Suplente al Señor Clark Eloy Brstilo.

§ 45 388471 May. 8

HUMQUEL S.A.S.

ESTATUTO

Razón social: Humquel S.A.S s/Constitución de sociedad, Expte. Nº 592 Año: 2019, que tramita ante el registro público de Santa Fe. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 8/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada HUMQUEL S.A.S.(constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Livia Rosana Patrone, DNI: 17.876.998 CUIT 27-17816998-2, Domicilio: Avenida Lujan 3120, Santo Tomé, Nacionalidad: Argentina, Estado civil: Viuda, Profesión: Ama de Casa, Edad: 52 años. Juan Pablo Serra, DNI: 36.952.124, CUIT: 20-36.952.124-2 Domicilio: Avenida Lujan 3120 Santo Tomé, Nacionalidad: Argentino, Estado civil: Soltero, Profesión: Empleado Administrativo. Edad:27 Años. Rocio Belen Serra, DNI:37.713.707, CUIT: 27-37713707-3, Domicilio: Avenida Lujan 3120 Santo Tomé, Nacionalidad: Argentina, Estado civil: Soltera, Profesión: Abogada, Edad: 25 años. Jazmín Nazareth Serra, DNI: 44.781.464, CUIT: 27-44.178.464-7, Domicilio: Avenida Lujan 3120 Santo Tomé, Nacionalidad: Argentina, Estado civil: Soltera, Profesión: Estudiante, Edad: 18 años.

Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Cornelio Saavedra 2142 Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia de servicios inmobiliarios, con bienes urbanos propios y servicios de playa de estacionamiento y garajes. Se excluye de este objeto toda actividad de corretaje inmobiliario. Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), representado por veinticinco mil (25.000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital se suscribe de la siguiente forma: Socia Livia Rosana Patrone, 6.250 acciones, y socio Juan Pablo Serra, 6.250 acciones, Socia Rocio Belén Serra: 6.250 acciones, socia Jazmin Nazareth Serra, 6.250 Acciones. La integración del capital se integrará de la siguiente forma: Socia Livia Rosana Patrone veinticinco 25%, Socio Juan Pablo Serra, veinticinco 25%, Socia Rocio Belén Serra, 25%, Socia Jazmin Nazareth Serra 25%. Debiendo integrar el 100% dentro de los dos años desde la firma del instrumento constitutivo. Organización de la Administración: La administración y representación de la firma social estará a cargo del Sr. Juan Pablo Serra y de la Sra. Rocio Belén Serra: como titular, y de Livia Rosana Patrone, como suplente. Quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el primero de Marzo de cada año.

Santa Fe, 16 de abril de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 123 388260 May. 8

FM MONUMENTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con relación a FM MONUMENTAL S.R.L., se hace saber que por reunión de socios de fecha 15/09/2016, se resolvió prorrogar la vigencia de la sociedad por el plazo de noventa y nueve años, quedando redactada la cláusula tercera del estatuto social de la siguiente manera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años desde la inscripción de la sociedad en el Registro

Público de Comercio de Rosario. Asimismo, por instrumento de fecha 15/09/2016, reunidos Carlos Roberto Rastelli, argentino, nacido el 17/10/1933, DNI 6.003.077, domiciliado en Pje. Suarez 3476 de esta ciudad; Jorge Pedro Milatich, argentino, nacido el 22/10/1933, LE 6.120.509, domiciliado en calle Santa Fe 1 462 piso 2 "B"; y Maria Luisa Planas, argentina, nacida el 01/01/1929, DNI 1.040.521, domiciliada en Córdoba 1623 de esta ciudad, por una parte; y por la otra Alexis Walter Weitemeier, argentino, nacido el 04/07/1979, DNI 27.114.953, con domicilio en Pasaje Gould 942 Piso 5 B, de esta ciudad, y Margarita Scaglione, argentina, nacida el 12/11/1991, DNI 36.508.030, con domicilio en calle Córdoba 531, Piso 7º de esta ciudad, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de FM MONUMENTAL S.R.L., por medio de la cual Carlos Roberto Rastelli, Jorge Pedro Milatich y Maria Luisa Planas venden, ceden y transfieren a Alexis Walter Weitemeier y Margarita Scaglione la totalidad de sus cuotas sociales, adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales, de la siguiente manera: Alexis Walter Weitemeier adquiere al Carlos Roberto Rastelli la cantidad de 9.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una y a Jorge Pedro Milatich la cantidad de 3.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una; y Margarita Scaglione a Jorge Pedro Milatich la cantidad de 3.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una y a Maria Luisa Planas la cantidad de 9.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Dicha venta comprende todos los derechos societarios, políticos y patrimoniales y cualquier otro de cualquier tipo que pudiera corresponderle a los cedentes y/o existir a su favor en su carácter de socios, emergentes de las cuotas cedidas y de su participación en el capital social, todos los que corresponden a los cesionarios a partir de la suscripción de la cesión, incluyéndose el derecho a los aportes irrevocables realizados y/o comprometidos y cuya realización se encuentre pendiente, revaluos, ajustes de capital en cualquier forma y todos los resultados acumulados hasta la fecha de la transferencia, en cualquier cuenta que se los hubiera incorporado en los estados contables, incluidos dividendos votados a favor de los socios y no distribuidos y saldos acreedores en cuentas particulares de los cedentes. A su vez, por reunión de socios de fecha 14/11/2018, se resolvió por unanimidad: i) aumentar el capital social en la suma de pesos ciento veinte mil, mediante el aporte en efectivo de los socios en proporción a sus tenencias de cuotas sociales, quedando redactada la cláusula quinta del estatuto social de la siguiente manera Quinta: El capital se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Alexis W. Weitemeier sesenta mil (60.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000) a valor nominal de capital social; Margarita Scaglione sesenta mil (60.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000) a valor nominal de capital social; y Ruben Alberto Poza treinta mil (30.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que representan pesos treinta mil (\$ 30.000) a valor nominal de capital social. ii) renovar la gerencia de la sociedad y designar como única gerente a Margarita Scaglione, quien acepta el cargo y constituye domicilio en el consignado precedentemente.

\$ 170 388428 May. 8

HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Venado

Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco (Secretaría) se hace saber que por Oficio N°305 de fecha 11/03/2019 librado en autos: SBRIZZI, LUIS ALBERTO s/Administrador judicial de herencia - Expte. N° 978/18, CUIJ N° 21-24438642-0, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 1º Nom. de Venado Tuerto, se ha ordenado la inscripción en la firma HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L., registrada al T°140, Fº1605, N°146 de fecha 22 de febrero de 1989 y sus posteriores modificaciones, la Resolución N°1308 de fecha 09/11/2018, por la cual se ha designado al Sr. Alberto Armando Sbrizzi D.N.I. N° 28.334.668, CUIT 20-28334668-5, de apellido materno Benedini, argentino, soltero, nacido el 18/09/1980 en Venado Tuerto, Santa Fe, domicilio real en Garibaldi 468 de Venado Tuerto, Santa Fe, como Administradora Judicial provisoria de los bienes del fallecido Luis Alberto Sbrizzi D.N.I. N° 6.143.715 socio Gerente de la sociedad mencionada. Venado Tuerto, 23 de abril de 2019. Secretaria. Dra. María Julia Petracco Secretaria.

\$ 33 388347 May. 8

INTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de los autos caratulados Intec S.R.L. s/Cesión de cuotas-Egreso e Ingreso de Socio, Expte 958/2019.de lo siguiente: Por instrumento de fecha 27 de septiembre de 2017 Hugo Eduardo Ross, argentino , nacido el 06 de junio de 1957, comerciante, casado, domiciliado en Coronel Domínguez 1487 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, DNI: 12.891.538, CUIT: 23-12891538-9, cede, vende y transfiere al señor Mariano Juan Escudero, argentino, nacido el 13 de marzo de 1979, empleado, casado, domiciliado en calle Urquiza S/N entre Ruta Nacional N° 11 y Roque Saenz Peña de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI: 27.148.177, CUIL: 20-27148177-3, doscientas (200) cuotas partes representativas del 10% del capital social de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, de INTEC S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo N° 162, Folio N° 24.747, Número 1624, a los 14 días del mes de septiembre de 2011, y sus modificaciones al Tomo N° 1671 Folio N° 18565, N° 1208 a los 3 días del mes de agosto de 2016, y al Tomo N° 167, Folio N° 24.767, Número 1581 a los 27 días del mes de septiembre de 2016. Como consecuencia de la presente cesión, el capital social queda conformado de la siguiente manera: Juan Faustino Escudero un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$ 100) cada una y Mariano Juan Escudero doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$ 100) cada una.

Rosario, 24 de Abril de 2019.

\$ 65 380529 May. 8

LAS MORAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

La sociedad Las Moras Construcciones S.R.L., inscrita en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: Tomo 166, Folio 27.595, N° 2114, fecha 26 de Noviembre de 2015, ha resuelto por unanimidad, por Reunión de Socios en fecha 12/04/2019 modificar el domicilio de la sede social al sito en calle Av. C. Pellegrini N° 1838 10-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 388593 May. 8

INBIOAR S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Lisandro José Rosental, argentino, casado, nacido el 31/03/85, empresario, D.N.I. Nro. 31.535.557, con C.U.I.T. N° 20-3153557-6 con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; GUSTAVO MARCELO SOSA, argentino, casado, nacido el día 28 de abril de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.144.032, con C.U.I.T N° 20-17144032-8, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Dorrego 166. Piso 9no. "B", de la ciudad de Rosario, jurisdicción de la provincia de Santa Fe; Federico José Ortega, argentino, nacido el 19 de marzo de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.738.578, de profesión Contador Público, estado civil divorciado, con domicilio en calle Córdoba 1611 piso 4to "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Maria Lucia Travaini, argentina, soltera, nacida el 21 de marzo de 1986, DNI N° 31.385.292, CUIT: 27-31385292-5, Profesión Licenciada en bio-tecnología, con domicilio en calle San Lorenzo 2146, Piso 8vo. "C", de Rosario. Eduardo Augusto Ceccarelli, argentino, casado, DNI: 13.032.305, CUIT: (CUIL) 20-13032305-8, nacido el 31 de enero de 1957, Profesión Bioquímico, con domicilio en Bv. Seguí 1046, 2000, Rosario, Pvcia. de Santa Fe, Néstor José Carrillo, argentino, casado, nacido el 24 de noviembre de 1954. DNI 11.441.689, CUIL 20-11441689-5, bioquímico, con domicilio en Mitre 1067, Villa Gobernador Gálvez, Pvcia. de Santa Fe y Sebastian Dario Azerrad, argentino, casado, D.N.I. n° 25.171.111, C.U.I.T 23-251711111-9, abogado, nacido el 2 de marzo de 1976, con domiciliado en calle Balcarce 808 piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, Pvcia de Santa Fe Fecha instrumento constitutivo: 08-04-2019. 3-Denominación: INBIOAR S.A.S. 4-Domicilio: Córdoba 1437 piso 5To of. "02", Rosario. 5- Objeto: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: el desarrollo, la comercialización, producción e importación de principios activos, extractos naturales, moléculas puras -principios activos puros- o sus derivados químicos naturales, sintéticos, o semi sintéticos, a partir de plantas, microorganismos como bacterias, hongos y levaduras, como así también de animales, con el fin de ser aplicados en la actividad agrícola, en la industria veterinaria y medicinal, pudiendo asimismo dedicarse a la búsqueda de moléculas herbicidas, insecticidas, fungicidas, estimulantes, antibióticos y anti cancerígenos y enzimas que puedan ser benéficas en la industria farmacéutica y de los agroquímicos. También podrá realizar cultivos de especies vegetales, animales y/o de microorganismos, con el fin de realizar la producción de moléculas y enzimas, pudiendo comercializar todos aquellos productos que haya descubierto por sí misma y los obtenidos de otras empresas de Argentina y el exterior, para su aplicación a industrias agrícolas, de salud animal, vegetal y humana. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente, no pudiendo realizar operaciones

contempladas en el artículo 299 inciso 4to. de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de un profesional en la materia, se tomaran las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) representado por trescientos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un pesos (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe ciento cinco mil (105.000) acciones; Gustavo Marcelo Sosa suscribe ciento treinta y ocho mil (138.000) acciones; Nestor Jose Carrilo suscribe tres mil (3.000) acciones; Eduardo Augusto Ceccarelli suscribe tres mil (3.000); Federico Jose Ortega suscribe cuatro mil doscientos (42.000); Maria Lucia Travaini suscribe seis mil (6.000); Sebastian Dario Azerrad suscribe tres mil (3.000); Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescindir de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Gustavo Marcelo Sosa. Director suplente: Lisandro Jose Rosental. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9-Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 388412 May. 8

LOS CIERVOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1º. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2019, se resolvió designar a los miembros del Directorio de LOS CIERVOS S.A. con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 11/07/2003 al Tomo 84, Folio 4639, N° 272, y sus notas modificatorias y/o complementarias, por el término de tres (3) ejercicios, recayendo las respectivas designaciones en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan:

Presidente: al señor Jolly Hernan, titular del D.N.I. N° 20.638.114, C.U.I.T. N° 20-20638114-1, de apellido materno Pinasco, nacido el 16/01/1968, de nacionalidad argentina, de profesión Médico,

con domicilio en la calle Venezuela 220 bis de la ciudad de Rosario, de estado civil casado; y Directora Suplente a la señora Laudanno Adriana Mabel, titular del D.N.I. 20.643.364, C.U.I.T. N° 27-20643364-2, de apellido materno Ferreyra, de nacionalidad argentina, de profesión Médica, con domicilio en la calle Venezuela 220 bis de la ciudad de Rosario, de estado civil casada. Todos los designados constituyen domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en la calle 9 de Julio 2275 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 388445 May. 8

LA CONCEPCION S.A.

NUEVA SEDE

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace saber que la sociedad LA CONCEPCION S.A., por Reunión de Directorio de fecha 22 de marzo de 2019 se fijó la nueva sede social en calle Av. Madres Plaza de Mayo Nro. 3020 piso 5 torre baja Nordlink de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 388315 May. 8

LOS ALAMOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Edgardo José Poggi, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de agosto de 1970, de profesión contador, casado con Elina Graciela Gentini, domiciliado en calle San Martín 951 4to piso de la ciudad de Rosario quién acredite identidad con D.N.I. 21.814.539, CUIT 20-21814539-7; Gabriel Mariano Bora, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de enero de 1975, de profesión comerciante, casado con Erika Analia Dura, domiciliado en calle San Martín 951 4to Piso de la ciudad de Rosario, quién acredita identidad con D.N.I. 24.048.327, CUIT 20-24048327-1.

Fecha del acta de constitución: 01 de marzo de 2019.

Denominación: LOS ALAMOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Domicilio: San Martín 951 4to piso de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: desempeñarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, como fiduciaria en fideicomisos de construcción de inmuebles.

Capital Social: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). Edgardo José Poggi \$ 220.000 (pesos

doscientos veinte mil), Gabriel Mariano Bora \$ 30.000 (pesos treinta mil).

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, señores Edgardo José Poggi y Gabriel Mariano Bora, quienes actuarán en forma conjunta.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 388515 May. 8

LA ALZUGRANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de dos mil diecinueve, siendo las 18 horas, en la sede social de LA AZULGRANA S.A., sita en calle Paraguay 373 Piso 5 "B", don Carlos Rubén Fernández, manifiesta en forma pública y de viva voz que, siendo el día y la hora fijados en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, encontrándose presentes la totalidad de los señores accionistas, que firman el libro de Asistencia a Asambleas Generales, quedando representada en consecuencia la totalidad del capital social, se constituye la misma a efectos de tratar el Orden del Día para el que fue convocada, manifiesta, además, que se encuentran presentes los señores Directores titulares. De inmediato se designa Presidente de la Asamblea, por unanimidad, al señor Carlos Rubén Fernández, quien da lectura al Orden del Día que textualmente dice: 1) Elección de los miembros del Directorio 2) Designación de dos accionistas que suscriban el acta. Seguidamente se procede a abrir el debate sobre los distintos puntos del Orden del Día resultando lo que se expresa a continuación: Primero: Elección de los miembros del Directorio: Informa el señor Carlos Fernández que por cambio en la composición de accionistas corresponde la elección del nuevo directorio, luego de un breve debate sobre el tema se decide por unanimidad que el directorio sea el mismo que el del período anterior, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ruben Fernandez, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1954, DNI 11.449.571, CUIT 23-11449571-9. casado con Roxana Eva Manresa, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario, y Director Suplente: Roxana Eva Manresa, argentina, nacido el 11 de julio de 1958. DNI 12.522.468, CUIT 27-12522468-2, casada con Carlos Rubén Fernández, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario. Todos los mencionados precedentemente se encuentran presentes y aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando así mismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones el siguiente domicilio especial para todos los directores: Alvear 555, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 388345 May. 8

LA DOBLE S S.A.

DISOLUCIÓN

1) Nombre de todos los socios: Hugo Vignale DNI 16.267.610, C.U.I.T. 20-16267610-6, de nacionalidad argentino, nacido el 21/12/1963, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en Superí 951, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maria Eugenia Vilapriñó DNI 17.444.479, C.U.I.T. 27-17444479-5, de nacionalidad argentina, nacida el 09/10/1965, de estado civil casada, docente, con domicilio en Superí 951, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Disolución: Acta de Reunión de socios del 10 de Diciembre de 2018.

3) Denominación de la Sociedad: La Doble S S.A.

4) Por decisión unánime los socios resuelven disolver la sociedad, poniéndola en estado de liquidación.

5) Designación de liquidador: Por unanimidad se decide que asuma el carácter de liquidador Hugo Vignale DNI 16.267.610, C.U.I.T. 20-16267610-6, de nacionalidad argentino, nacido el 21/12/1963, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en Superí 951, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, socio de La Doble S S.A. en cumplimiento a lo establecido por la cláusula décima sexta del contrato social.

§ 45 388493 May. 8

LA GUIRI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, se publica el siguiente edicto: En fecha 12 de abril de 2019, se modificó el Contrato Social de LA GUIRI S.R.L., los artículos modificados fueron el tercero que queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir del 02 de septiembre de 2009 o sea hasta el 02 de septiembre de 2029. Y el cuarto: Artículo cuarto: Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros la producción y comercialización de granos, y legumbres secas sus derivados.

Administración de campos. Cría y comercialización de ganado.

§ 45 388514 May. 8

MOLINO CHABAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2.019 se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para cubrir las vacantes producidas por finalización de mandato y por el término de tresejercicios.

Asimismo en reunión de Directorio de fecha 26 de febrero del 2019 se distribuyeron y aceptaron los cargos del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Marasca Arturo Luis, argentino, soltero, nacido el 17/01/77, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Gral. Roca 1.715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 25.499.848; Vicepresidente: Marasca Antonio Luis, argentino, divorciado, nacido el 13/06/50, de profesión Industrial, domiciliado en calle Casado 1984 1º Piso de la ciudad de Casilda, D.N.I. 7.686.155 y Vocal Titular:, Mottino María Luisa, argentina, divorciada, nacida el 24/11/49, de profesión Industrial, domiciliada en calle Gral. Roca 1715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 6.152.032; y de la Sindicatura, quedando la misma compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Falcinelli Guillermo José, argentino, casado, nacido el 20/11/55, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle España 1655 de Casilda, D.N.I. 11.655.079 y Síndico Suplente: De Iparraguirre Juan Manuel, argentino, casado, nacido el 12/09/51, de profesión Abogado, domiciliado en calle Corrientes 832 (2º Piso) de Rosario, D.N.I. 8.599.697.

\$ 65 388556 May. 8

MEGA CARTON S.R.L.

PRÓRROGA

Reunidos en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de Marzo de 2019, se reúnen los socios de la sociedad Mega Carton S.R.L. - CUIT Nº 30-71473457-8, sociedad inscripta en Contratos el 23/12/2014 al Tomo 165 - Folio 34156 - Nº 2.189; señores Sra. Martha Schneider, L.C. Nº 3.242.374, y CUIT Nº 23-03242374-4, nacida el 15/06/1934, viuda, con domicilio en calle Montevideo 946 - 4º Piso - Dto. B - Rosario, argentina, y comerciante y Sr. Horacio Ariel Weller, DNI Nº 13.958.833, y CUIT Nº 23-13958833-9, nacido el 5/10/1960, divorciado, con domicilio en la calle 9 de julio 1179 - 1er Piso de la ciudad de Rosario, argentino, comerciante, convienen proceder a prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad de acuerdo a las cláusulas que siguen: Los socios acuerdan prorrogar el vencimiento del contrato social que se producirá con fecha 23 de Diciembre de 2019, por un plazo de 5 (cinco) años a contar desde la fecha de vencimiento mencionada, es decir hasta el 23 de Diciembre de 2024. Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dean formalizada la prórroga del vencimiento del contrato social y firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 65 388507 May. 8
